



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 ABR 2020

00062

Doctor
Arístides Victoria Yeb
Vicepresidente del Senado de la República
Su despacho.



Señor vicepresidente:

Le informo haber recibido su oficio No.00064, del 27 de abril de 2020, mediante el cual remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

La referida iniciativa fue aprobada por el Senado de la República el 26 de abril de 2020.

Devuelvo al Pleno del Senado de la República la indicada iniciativa, que fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 28 de abril de 2020, y modificada mediante enmiendas propuestas por los diputados Alfredo Pacheco Osoria, Máximo Castro Siverio y Henry Modesto Merán Gil; y que autoriza al presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de diecisiete (17) días, contados a partir del día primero (1.º) del mes de mayo de 2020 Iniciativa No.07102-2016-2020-CD, registrada con el No.00804.

Atentamente,


Radhamés Camacho Cuevas
Presidente

RCC
RHPG-EOM/mb

